



NOTA INFORMATIVA RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE NUEVOS GRADOS A, B Y C

Tras su aprobación por el Consejo de Ministros, en estos días se están publicando varios reales decretos en los que se establecen nuevos certificados profesionales y se regulan aspectos específicos de los grados A, B y C del nuevo Sistema de Formación Profesional, derivado de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, que la desarrolla.

Así, se puede señalar el [Real Decreto 209/2025](#), de 18 de marzo, por el que se regulan aspectos específicos de los grados A, B y C de Formación Profesional para las familias profesionales Imagen Personal; Imagen y Sonido; Instalación y Mantenimiento; y Química, publicado en el BOE del 3 de abril de 2025 y que ha dado un impulso decisivo a más de 50 certificados.

Y también el [Real Decreto 207/2025](#), de 18 de marzo, por el que se regulan aspectos específicos de los grados A, B y C de Formación Profesional para las familias profesionales Administración y Gestión; Agraria; Informática y Comunicaciones; y Madera, Mueble y Corcho, publicado el 4 de abril de 2025 en este caso, con otros 57 certificados.

Aunque esta reordenación de los certificados profesionales acabará suponiendo la sustitución de los actuales por los nuevos que se vayan dando de alta, se mantiene la vigencia de los antiguos, en tanto no sean derogados expresamente, siendo plenamente válidos para ser impartidos hasta el momento que marque su derogación. En la página web de [LABORA](#) se pueden consultar los certificados profesionales de alta.

Hay que tener en cuenta, además, que estos reales decretos entran en vigor a los veinte días de su publicación.